



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 17 AGO 2016

DECRETO EXENTO Nº 5.049 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto Alcaldicio Nº 189, del 16-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 5).- El Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias.
- 6).- El decreto Exento Nº 4.942 de fecha 12 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO

- 1).- Que, el Decreto Exento Nº 4.942 de fecha 12 de Agosto de 2016, que otorga subvención Municipal por \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), para el "COMITÉ DE PRO-ADELANTO LOS TULIPANES".
- 2).- Que, el art 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el decreto Nº 4.942 de fecha 12-08-2016 en su punto 1 **AUTORIZASE**, donde dice, equivalente a la suma de \$350.000 (Trescientos Cincuenta de pesos) del "COMITÉ DE PRO-ADELANTO LOS TULIPANES". **Debe decir, 1 AUTORIZASE**, equivalente a la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) del "COMITÉ DE PRO-ADELANTO LOS TULIPANES".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH / ARC / FCF / CMC / pvp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas (2).
- DIDECO.
- ORGACOM.
- Of. de Partes.
- Of. Adquisiciones.